



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 05154311200120220007600

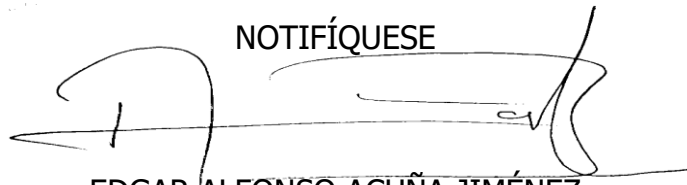
Decisión. Incorpora escrito de acuerdo

Requiere a las partes

De cara al acuerdo que aportan las partes, según escrito que antecede, se dispone incorporarlo al expediente digital para lo de sus fines.

Por otro lado, se requiere a las partes para que en el plazo de tres (3) días, informen el alcance del acuerdo que aportan al proceso, por cuanto de su lectura, no se evidencia su finalidad.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0a03f221d3e7de1eec6477f88b3fc4a0f31e05b36a6cfe1ac0878fc9d0dc8cda

Documento generado en 06/10/2022 09:28:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>